



Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESOLUCION DECANAL N° 374/08

VISTO

La renovación del contrato de locación de servicios con el Sr. Luis Fernando Britos (Leg.45387);

CONSIDERANDO

Que, en su Dictámen 39968, la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, establece que el exceso de jornada debe liquidarse en concepto de horas extras;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación, provenientes de la Contribución del Gobierno Nacional;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Realizar la liquidación de las horas extras, al agente Sr. Luis Fernando Britos (Leg.45387), desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, por un monto de \$ 721,87 (pesos setecientos ochenta y uno con ochenta y siete ctvos.) correspondientes a 48 hs. extras mensuales. Este monto se calcula con el recargo del 50%, que establece el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, en su art.74°.

ARTICULO 2°: Imputar el egreso en las partidas que correspondan y con cargo a los recursos del Inciso I del presupuesto.

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 23 de diciembre de 2.008.-

dha.


Dr. WALTER NIDAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.